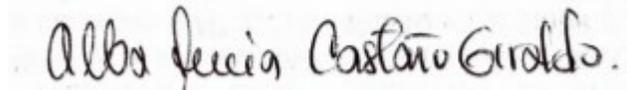


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que para el próximo dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se tiene programada audiencia para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, sin embargo, el pasado cuatro (04) de marzo de los corrientes, se allego por parte de la Registraduría Especial de Medellín, notificación que fue usted fue designado para ser escrutador, correspondiéndole la comisión 31; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).



ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00186

Atendiendo la constancia secretaria que antecede, se aplaza la audiencia programada para el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós a las nueve y treinta (9:30) de la mañana y se fija como nueva fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos el día lunes (02) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30) AM. Sala 12 Piso 2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **877daa7f62479d319685e48d7ae08c560bd0ea2a7d7f0e8a1cad6b83a40eb93c**

Documento generado en 08/03/2022 01:14:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>